

PREACORD

31-MAR-88

ANEXO III

PERSONAL DOCENTE EDUCACIÓN

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento asume una línea de homologación, iniciando este año un proceso de equiparación progresiva del personal docente municipal a las prácticas retributivas establecidas en cada caso por parte de la Generalitat de Catalunya.

Cada pacto de condiciones laborales someterá anualmente a revisión la cantidad global que garantice la equiparación retributiva.

2. Asignación de Complemento de Destino nivel 16 para maestros de E.G.B., cumplimentando las diferencias por equiparación salario año mediante Complemento Específico de dificultad técnica.

3. Asignación de Complemento de Destino nivel 18 para profesores de F.P., cumplimentando las diferencias por equiparación de salario año mediante Complemento Específico de dificultad técnica.

4. Asignación de Complemento de Destino nivel 16 para Maestros de Taller y Especialistas, cumplimentando las diferencias por equiparación salario año mediante Complemento Específico de dificultad técnica.

5. Asignación de Complemento de Destino nivel 14 para los Técnicos Auxiliares en Puericultura (Educadores Escuelas Bressol).

6. Adecuación de los Complementos Específicos de mando de los puestos de responsabilidad, a los establecidos para los cargos homólogos del personal de Enseñanza de la Generalitat.

Implantación de los niveles de responsabilidad de Departamento y División, que se fijarán en función de las necesidades de cada centro y a partir del próximo curso académico.

[Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including names like 'C. Sala', 'E. Garcia', and 'R. Camps'.]

— e Julio / Abril 88

7. Horario.

- Se fija en 35 horas semanales la jornada base para el personal docente de E.G.B.
- Se fija en 40 horas semanales la jornada base para el personal docente de F.P. y Maestros de Taller.
(NO ES FAN DE MÁS, (S) 40h.)
- La regularización de horario para el profesorado de E.G.B. se adecuaría mediante una fórmula que garantice las opciones individuales al respecto.

8. Calendario de aplicación.

A partir de 1 de julio de 1988 se aplicarán los anteriores puntos 2, 3, 4, 5 y 6.

- TABLAS

Profesor E.G.B. - 35 horas. Cómputo anual 14 pagas

Sueldo base B.....	1.324.666
Complemento Destino Nivel 16	424.228
Complemento Específico Responsabilidad	27.216
T O T A L	1.776.110

126.865/m

Profesor F.P. - 40 horas. Cómputo anual 14 pagas

Sueldo base R.....	1.324.666
Complemento Destino Nivel 18 R.....	478.674
Prolongación Jornada	242.060
Complemento Específico Responsabilidad	89.306
T O T A L	2.134.706

152.471/m

[Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including 'C. Cal', 'E. García', and other illegible signatures.]

Maestros de Taller - 40 horas. Cómputo anual 14 pagas

Sueldo base .. <i>C</i>	987.420
Complemento Destino Nivel 16 .. <i>B</i>	424.228
Prolongación Jornada	217.476 *
Complemento Especifico Equiparación	219.674)
Complemento Especifico Responsabilidad	49.826)
T O T A L	1.898.624

135.616 / mes

Técnicos Auxiliares Puericultura (Educadores Escuelas Bressol) - 35 horas. Cómputo anual de 14 pagas

Sueldo base	987.420
Complemento Destino Nivel 14 .. <i>C</i>	369.768
Complemento Especifico Equiparación	91.406
T O T A L	1.448.594

103.471

Cintillo

C. C. C. C.
Juan...

Espinoza

H. C. C.

M. C. C.
P. C. C.